



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 783 -2023-UNFV

San Miguel, 29 de agosto de 2023

Visto, el expediente con NT. 008165-2023, que contiene el Oficio N° 0220-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 01.08.2023, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 0434-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 31.07.2023, que aprueba el reconocimiento de matrícula y nota obtenida en las asignaturas "Contabilidad General" (101147-MA) y "Contabilidad Administrativa" (101150-MA), correspondientes a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, a favor de doña **ANA CECILIA MONSEFU ESTACIO**, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 0434-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 31.07.2023, la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba el reconocimiento de matrícula y nota de las asignaturas "Contabilidad General" (101147-MA) y "Contabilidad Administrativa" (101150-MA), correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, a favor de doña **ANA CECILIA MONSEFU ESTACIO**, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad; asimismo, el reprocesamiento de las pre actas de evaluación y actas respectivas;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 3085-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 remite el Informe N° 502-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023, en el que señala que se procedió a verificar la situación académica de la alumna **ANA CECILIA MONSEFU ESTACIO**, encontrando que no registra matrícula y notas en las asignaturas "Contabilidad General" (101147-MA) y "Contabilidad Administrativa" (101150-MA), correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; por lo tanto, es necesario que la Resolución N° 0434-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 31.07.2023, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 502-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y Oficio N° 3085-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3658-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 783 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0434-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 31.07.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula y nota obtenida en los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, a favor de doña **ANA CECILIA MONSEFU ESTACIO**, con Código N° 2020000566, alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	SEM.	PROM.	APLA.	FINAL	LETRAS	DOCENTE
101147 - MA	Contabilidad General	2021-I	13	--	13	Trece	Nicolas Balbin Jorge Luis
101150 - MA	Contabilidad Administrativa	2021-II	16	--	16	Dieciséis	Nicolas Balbin Jorge Luis

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reprocesamiento de las Pre Actas de Evaluación y de las Actas de Evaluación definitiva de las asignaturas mencionadas en el artículo precedente, de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar la exoneración del pago de la tasa por el reproceso de las Actas de Evaluación de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. – La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 008165-2023
GHG